



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 09 OCT 2014

VISTO:

El EXP.-USL-10368/2014, donde se tramita el llamado a concurso de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con destino al AREA "Modelos Teóricos", del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Teorías Cognitivas e Integrativas", de la LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, y

CONSIDERANDO:

Que la coordinadora del Área Modelos Teóricos solicita el trámite del llamado a concurso.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo recomienda aprobar el llamado al concurso y el jurado propuesto.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 01 de Octubre de 2014, aprobó el llamado a concurso y el jurado que entenderá en el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 13/10-CS.)

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con destino al Área "Modelos Teóricos" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a "Teoría Cognitivas Integrativas", de la LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de CINCO (05) días hábiles universitarios desde el VIERNES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (17-10-2014) hasta el JUEVES VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (23-10-2014). Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

CORRESPONDE RESOLUCION CD Nº 962



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

MIEMBROS TITULARES:

- Elina Nora Muñoz
- Anna Teresa Rovella
- María Fernanda Rivarola

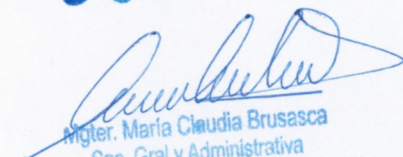
MIEMBROS SUPLENTE:

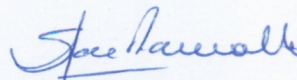
- María Susana Correche
- Marqueza Cornejo
- María Lourdes Tapia

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice de probanzas y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 13/10-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD N° 962
cmg


Ing. María Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL